



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.650,00
4.	Transferencias corrientes	1.850,00
6.	Inversiones reales	22.800,00
	Total presupuesto	83.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.400,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.550,00
4.	Transferencias corrientes	28.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	18.550,00
	Total presupuesto	83.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 22. Agrupada con los Ayuntamientos de Sordillos y Villegas. Ocupada por funcionario interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 14 de febrero de 2019.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez